

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023, LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.- Comisionadas y Comisionado del Pleno de este Instituto, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 12 con 15 minutos del día 26 de abril del año 2023, le solicito al Secretario Técnico, el maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero que proceda al pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la Ley para la celebración de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este órgano garante, y la cual fue debidamente convocada.

Proceda, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, Comisionado Presidente.

Procedo a pasar lista a las Comisionadas y los Comisionados ciudadanos integrantes del Pleno: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín de Reboloso.

Comisionadas y Comisionados, les informo que existe el quorum legal requerido para sesionar de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de Pleno de este Instituto.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Secretario.

Y en virtud de que existe el quorum establecido por la ley, se declara abierta la sesión.

Comisionadas y Comisionados, de no tener inconveniente procederemos con el desahogo de los asuntos del orden del día de la sesión. Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 41 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

Señor Secretario, proceda a dar lectura al orden del día.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

El orden del día de esta sesión ordinaria es el siguiente uno:

- 1.- Pase de lista de verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 19 de marzo de 2023.
- 4.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de nueve proyectos de Resolución de Recursos de Revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales.
- 5.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 197 Proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública.
- 6.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de ocho proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia.
- 7.- Asuntos Generales.

Es cuanto, señor Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, señor Secretario.

¿Algún Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz para Asuntos Generales?

Adelante, Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Buenas tardes a todos y a todas. Saludos a Iztacalco. Quisiera hablar en Asuntos Generales hacer la entre, por un lado, del reportero semanal número 14 de actividades del equipo de Estado Abierto con énfasis de la dictaminación de denuncias de información pública.

También en segundo lugar sería compartir el micrositio del Ejercicio de Hoy Ciudad de México y sobre los 26 días sin Pleno operativo en el Instituto Nacional de Acceso a la Información.

Gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada.

¿Algún otro Comisionado o Comisionada desea participar en Asuntos Generales?

Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, solicitar en uso de la voz en Asuntos Generales para dar cuenta de algunas actividades interinstitucionales, en las que he participado recientemente y en las que participaré en los próximos días.

Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada.

¿Algún otro Comisionado, Comisionada?

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Sí, Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Presidente. Y muy buenas tardes a todas y todos. Buenas tardes. Gracias. Gracias, Presidente.

Yo para agregar en Asuntos Generales la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Editorial del INFO CDMX 2023. La participación en el evento Escazú Ahora con la Secretaría de Relaciones Exteriores. La asistencia a la Segunda Sesión de la Comisión de Vinculación del CNT. La participación en el Conversatorio Internacional Día de la Madre Tierra, este acto convocado naturalmente por usted y por las autoridades en Argentina.

Semanas Universidades por la Transparencia en Quintana Roo, Morelos. Invitación a la UNAM el próximo martes, y el agradecimiento, naturalmente, a nuestro anfitrión y a nuestros anfitriones el día de hoy en esta hermosa plaza pública, en Iztacalco.

Muchas gracias, Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado.

¿Algún otro Comisionado o Comisionada?

En mi caso también incorporaría Asuntos Generales relativos a actividades institucionales y del Sistema Nacional de Transparencia.

Adelante, señor Secretario, con la votación añadiendo estos Asuntos Generales.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el orden del día de esta sesión ordinaria.

Es cuanto, señor Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias. Procedemos con el desahogo de los recursos de revisión en materia de solicitudes.

No, pasamos al siguiente punto del orden del día. Disculpen. Y el siguiente punto del orden del día es el Desahogo del proyecto de acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, la cual fue celebrada el 19 de abril de este año.

Comisionadas y Comisionado, quien tuviera alguna consideración, sírvase manifestarlo, y de no ser así, Secretario, recabe la votación.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de acta.

Es cuanto, señor Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Secretario.

Procedemos, ahora sí, con el desahogo de los recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Para el público que nos acompaña en esta alcaldía de Iztacalco, estamos en un bloque en el que vamos a estudiar recursos de revisión que tienen que ver con datos personales, es decir, con aquella información que corresponde a la propia intimidad de la persona o a aquella información que es concerniente al propio individuo, datos personales como lo puede ser el domicilio, como lo puede ser el número telefónico, el nombre, la firma. Entonces son personas que presentaron recursos de revisión porque no les permitieron acceder a su propia información, es decir, a sus propios datos personales. Y estos son los denominados derechos ARCO.

Adelante Secretario, con la exposición.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de desechar. Son los expedientes 60 de la Secretaría de Gobierno y 64 de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los dos proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer por desistimiento. Es el expediente 50 de la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de confirmar, es el expediente 52 de la Fiscalía General de Justicia.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de modificar. Son los expedientes 36 de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México y el 42 de la Secretaría de Movilidad.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad los dos proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de revocar. Son los expedientes 48 y 49 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los dos proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos. Es el expediente 32 de la Secretaría de Gobierno.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, señor Secretario.

Procederemos ahora al desahogo de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública.

De nueva cuenta, Secretario, proceda a la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 60 proyectos de resolución con el sentido de desechar. Es el expediente 1829 del Comité de

Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México; 1849 de la Secretaría de Gobierno; 1854 de la alcaldía Coyoacán; 1911 y 1957, de la Fiscalía General de Justicia; 1918 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1923 de la alcaldía Gustavo A. Madero; 1963 de la alcaldía Xochimilco; 1984, 2055, 2056, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2201, 2202, 2205, 2207, 2210, 2211, 2212, 2215, 2217, 2220, 2221, 2222 y 2225 de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos; 1999, del Sistema de Agua de la Ciudad de México; 2028 de la alcaldía Azcapotzalco; 2029 y 2238 de la alcaldía Cuauhtémoc; 2134 y 2198 de la alcaldía Álvaro Obregón.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los 60 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por improcedente. Son los expedientes 1400 de la alcaldía de La Magdalena Contreras y 1846 del Sistema de Transporte Colectivo.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad los dos proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 35 proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia. Son los expedientes 1142 de la Secretaría de la Contraloría General; 1393 del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México; 1419, 1424, 1429, 1434, 1439, 1444, 1449, 1454, 1459, 1464 y 1469; acumulados 1420, 1421, 1423, 1448 y 1468; acumulados 1428, 1436 1440, 1441, 1446, 1453, 1460, 1461, 1465 y 1466 del Organismo Regulador del Transporte; 1475 de la alcaldía Venustiano Carranza; 1486 y 1525 de la alcaldía Álvaro Obregón; 1491 de la Secretaría de

Seguridad Ciudadana; 1495 de la alcaldía Coyoacán; 1509, 1669 de la alcaldía de Benito Juárez; 1518 de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; 1530 de la Secretaría de Salud; 1531 del Congreso de la Ciudad de México; 1550 de la Alcaldía Iztapalapa; 1559 de la alcaldía Cuauhtémoc; 1590 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 1599 de la alcaldía Tláhuac; 1610 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 1613 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 1633 del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; 1649 de la alcaldía Iztacalco y 1698 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad los 35 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin

materia y se da vista. Son los expedientes 1505 de la alcaldía Miguel Hidalgo y 1656 de la alcaldía Tláhuac.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, señor Secretario.

Adelante, Comisionada Marina Alicia San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias. Buenas tardes a todas y todos.

Y simplemente manifestar en 1656 el voto particular por el tema de considerar que debió haber sido omisión, Presidente, que ya tenemos.

Gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada.

¿Algún otro Comisionada, Comisionado desea hacer uso de la voz?

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Yo, Comisionado.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Comisionado.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchísimas gracias. Muy buenas tardes. Este recurso corresponde a mi Ponencia, particularmente en 1656/2023. Se encuentra aquí en el bloque de sobreseer por quedar sin materia y se da vista, dado que el sujeto obligado, en este caso la alcaldía Tláhuac dio una respuesta fuera del tiempo, del plazo legal que nos establece la ley; pero sí dio respuesta. De modo que sencillamente se mantiene la vista al Órgano Interno de Control, y se propone sea un sobreseimiento.

Yo mantendría el sentido original de mi propuesta. Lo dejo a consideración de todas y todos ustedes.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

¿Alguna otra Comisionada o Comisionado desea hacer uso de la voz?

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Acompañar el sentido propuesto por la Comisionada Enríquez, Presidente.

Gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguna otra Comisionada o Comisionado desea hacer uso de la voz?

Bueno, en mi caso también señalar que comparto el criterio de metodología empleado por la Ponencia de la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez. Es un recurso que se presenta ante la alcaldía Tláhuac, y es un recurso de revisión en el que la persona solicitante está requiriendo el nombre de los beneficiarios, el título de perpetuidad de determinadas fosas relativa a sus difuntos padres.

Aquí vale la pena señalar que la metodología que emplea la Comisionada Enríquez, desde mi punto de vista, es acertada, porque en una etapa posterior, aunque no contestó el sujeto obligado en el tiempo establecido por la norma, en una etapa posterior es cuando da respuesta e incluso en esa respuesta le está solicitando. Y dado que se trata de datos personales, está solicitando que se acredite el parentesco.

¿Qué pasaría si nosotros le diéramos un tratamiento diferente? Se le estaría en este momento ordenando al sujeto obligado que conteste algo que ya ha contestado.

Entonces, desde mi punto de vista, la metodología que emplea la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez es la adecuada, porque de esta manera es que puede agilizarse el propio derecho de acceso a la información y no se le estaría entregando una respuesta que, insisto, ya obra en el expediente y que a ningún fin práctico llevaría ordenar a la alcaldía que entregue algo que previamente ya ha señalado.

Entonces, eso sería el motivo por el cual yo comparto el estudio realizado por la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

Si no hubiera alguna otra intervención...

Adelante, Comisionada María del Carmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Presidente.

Únicamente para referir que en mi caso también haría voto por recurrente, perdón, particular, por criterios diferenciados. En este caso, únicamente recordar que la ley establece nueve días para dar respuesta, y en esta ocasión particular el sujeto obligado entregó la información 25 días hábiles después del plazo legal. Y con esto estaríamos con un acumulado de votos por diferencia de criterio de 336.

Sería cuanto.

Gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada.

¿Algún otro Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz?

De no ser así, adelante con la votación.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, procedo a tomar la votación respecto del recurso de revisión 1656, por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- En contra y presentaría voto particular.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- En contra con voto particular.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Con el proyecto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por mayoría de tres votos a favor y dos en contra, el recurso de revisión presentado con los votos particulares de las Comisionadas Nava y San Martín.

Ahora procederé a tomar la votación respecto del proyecto de resolución restante, por lo que le solicito expresa el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado:

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 12 proyectos de resolución con el sentido de confirmar. Son los expedientes 1167 y 1352 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1182, 1490 y 1588 de la Jefatura de Gobierno; 1211 de la alcaldía Coyoacán; 1380 de la Secretaría de Movilidad; 1397 de la Secretaría de Salud; 1479 de la alcaldía Álvaro Obregón; 1506 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; 1548 de la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México y 1673 de la alcaldía Iztacalco.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los 12 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 36 proyectos de resolución con ese sentido de modificar. Son los expedientes 617 de la Jefatura de Gobierno, 1052 del Organismo Regulador del Transporte; 1094 y 1528 de la alcaldía Coyoacán; 1137 de la Secretaría de la Contraloría General; 1549 de la Secretaría de la Contraloría General; 1160 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 1186, 1202, 1207, 1214 y 1483 de la alcaldía Cuauhtémoc; 1240 y 1679 de la Secretaría de Movilidad; 1262 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1332 y 1626 de la Secretaría de Obras y Servicios; 1362, 1535, 1536, 1538 y 1644 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1409 de la alcaldía Tláhuac; 1488, 1496, 1523 y 1553 de la alcaldía Azcapotzalco; 1510 y 1513 del Sistema de Transporte Colectivo; 1515 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México; 1533 de la alcaldía Milpa Alta; 1558 de la alcaldía Iztapalapa; 1563 de la Secretaría de Desarrollo Económico; 1564 de la Secretaría de Salud; 1565 de la Fiscalía General de Justicia y 1589 de la alcaldía de Benito Juárez.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Adelante, Comisionada Marina Alicia San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Presidente, muchas gracias por el uso de la voz.

Para poder exponer uno de los recursos, no sé si me puedan ayudar ahí con la infografía proyectándola, es el 1564. Gracias.

En este van ustedes a observar y lo trajimos a colación el día de hoy, que es contra la Secretaría de Salud, porque se cumplen 16 años en la capital de tener la posibilidad del derecho a la interrupción del embarazo y este es uno de los temas, este recurso está relacionado con ello y por eso lo quisimos compartir con ustedes.

Simplemente dar algunos datos que más de 260 mil mujeres lo han ejercido. Desde que está este derecho en la capital hasta la fecha hasta el 31 de marzo y 45 por ciento de ellas es de un margen de edad de 18 a 24 años.

Y aquí lo que se solicita es que sobre los servicios que tienen que ver con atención sexual y reproductiva en la capital, la persona quiere saber el número de médicos objetores y no objetores de conciencia, y ahorita explicaremos qué es eso, que estén registrados en la capital, tanto de septiembre de 2021 a diciembre de 2022, y el hospital en donde están ubicados.

Y también como punto dos quiere conocer si los centros de salud tienen una ruta o un protocolo sobre cómo remitir a personas usuarias de manera inmediata con personal que sea no objetor de conciencia. Y esto lo pide a través de la plataforma.

Lo que se contesta en lo siguiente: Respecto del punto uno sí da una lista, pero de médicos objetores de conciencia por hospital, de 2021 a 2022, pero no da de los no objetores, digamos, aquellos que tienen una cuestión ética que, como les digo ahora, veremos a profundidad.

En el punto dos entrega unos lineamientos y lo da de cómo se operan estos servicios para la interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México. Y se queja justamente por la información incompleta, por faltar el tema de los médicos no objetores de conciencia. Estamos proponiendo modificar para que se entregue este personal del periodo solicitado y el hospital en donde se ubiquen.

¿Por qué lo estamos haciendo así? Y digamos, pasamos a la siguiente lámina si me lo pueden proyectar, por favor, porque ahí ya se fue del televisor, ya no está, para que la gente lo tenga más claro. Ojalá la puedan recuperar y la puedan proyectar.

De los lineamientos que se señalan y que se entregan durante la tramitación del recurso, los generales de organización y operación de los servicios de salud, hay un numeral donde se dice la obligación de tener esta cantidad de médicos, es decir, el personal de salud que es objetor de conciencia, dice: "Puede abstenerse de hacer procedimientos de interrupción legal del embarazo". Y voy a lo que significa esto. La objeción de conciencia significa una excusa que puede dar el personal médico para no realizar un acto determinado, relacionado con su profesión, que considera incompatible con sus convicciones éticas, religiosas o morales.

Y entonces, volviendo a lo mismo qué dice este lineamiento, que es lo que entregan el protocolo. Pues justamente dice que hay un personal que puede abstenerse de hacer determinados procedimientos de interrupción legal del embarazo. De manera, este otro tipo de procedimiento, pero digamos, debiendo referir de manera adecuada, responsable y oportuna, tiene que mandar a la mujer que va a hacerse su procedimiento a un médico que sí pueda hacerlo y no tenga esta objeción.

Hay otra norma, la 205, donde se señala que las instituciones públicas de atención médica pueden contar con el personal médico capacitado.

Gracias. Qué bueno que ya volvió.

Médico capacitado, no objetor de conciencia. Es decir, si en un momento de la solicitud de la atención no se puede prestar el servicio rápido, entonces se tiene que mandar a los pacientes de manera inmediata a una unidad donde sí se pueda, es decir, la objeción de conciencia no puede evitar, en algún momento, ser superior a la atención de las personas en cuanto se requiera. Y debería contar entonces con esta lista, porque la propia norma señala que está esta división.

En cuanto a la regulación de la objeción de conciencia, tiene que ser, como les decía, una regulación proporcional entre el riesgo que tiene una persona con respecto de la integridad del objeto. Es decir, no se puede perder de vista la obligación de salvar o de brindar servicios de atención de alta calidad y sin discriminación por esta cuestión, digamos, de no estar de acuerdo con realizar algo.

En 2021, la Suprema Corte de Justicia declaró inválido un Artículo, el Artículo Bis de la Ley General de Salud, donde se contemplaba la opción para que los médicos ejercieran esta objeción de conciencia, es decir, se negaron a prestar algún determinado servicio y exhortaba al Congreso para regular este tema con la finalidad de garantizar el servicio de salud.

Para 2022, los diputados federales hicieron una aprobación de una iniciativa que sí permite este derecho a objetar la conciencia, pero condicionado y limitado. Por ejemplo, cuando hay riesgo de la vida de

un paciente y hay insuficiencia de personal médico, tocaría poder atender.

En la Ciudad de México, en el periodo de 2021 a 2022, se han registrado un total de 163 médicos objetores, que fue lo que entregó en la solicitud la Secretaría de Salud, y nos estarían faltando los no objetores, que es por los que estamos señalando.

Dado que este derecho es muy importante y que en la ciudad se puede ejercer y varias personas de otras entidades federativas vienen y tiene que ver con la libertad que tenemos de decidir la familia que queramos tener, la libertad de nuestros derechos reproductivos y por eso lo trajimos a colación.

Muchas gracias, Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado Marina Alicia San Martín.

¿Algún otro Comisionado o Comisionada desea hacer uso de la voz?

Adelante, Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Presidente.

En este bloque de expedientes y con fundamento en el Artículo 31, último párrafo del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, solicito, de no tener inconveniente, por parte de mis compañeras y usted, Presidente, ceder el uso de la voz a Elizabeth Molina para que pueda dar cuenta al expediente 1515/2023. Por lo que le pediría proceder.

Adelante, Elizabeth.

C. ELIZABETH MOLINA: Buenas tardes a todas y todos. Con su autorización, Comisionado Presidente, Comisionadas, Comisionado. Doy cuenta del recurso de revisión en materia de acceso a la información pública identificado con la Clave Alfanumérica

INFOCDMXRRIP1515/2023 interpuesto en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

En dicho expediente, la parte recurrente interpuso una solicitud de acceso a la información en la que solicitó información estadística respecto al número de víctimas directas e indirectas de tortura que se encuentran inscritas en el Registro Total de Víctimas, requiriendo que dicha información fuera desagregado por fecha, sexo, edad y motivo de registro.

En respuesta, el sujeto obligado informó que en ese período se han registrado a 72 personas por actos de tortura, y que además se cuenta con cinco instrumentos recomendatorios emitidos por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México relacionadas con actos de tortura.

Asimismo anexó un cuadro específico que contiene el nombre del instrumento recomendatorio, así como el número de registros y el año correspondiente. Al respecto la persona recurrente se inconformó porque no se le proporcionó la información con el grado de desagregación solicitado.

En este escenario, del análisis realizado a la actuación del sujeto obligado, se observó que si bien es cierto la Comisión atendió parcialmente lo solicitado, no respetó debidamente el proceso de búsqueda a través del cual debió de turnar la solicitud ante la Dirección de la Unidad de Atención Inmediata y primer contacto ante el enlace del Trabajo Social y ante el enlace de Registro de Víctimas y Control de Gestión, áreas que cuentan con atribuciones para llevar un registro en el que se concentra la información solicitada, así como para generar datos estadísticos que permiten dar seguimiento a los servicios que se otorgan.

Derivado de ello, se determinó que la actuación del sujeto obligado no estuvo apegado a los principios establecidos en la ley de la materia, violentando así el Artículo 201 de la Ley de Transparencia, motivo por el cual se propone modificar la respuesta emitida a efectos de que se turne la solicitud ante las áreas administrativas competentes, mismas que deberán de atender la solicitud en el grado de desagregación

solicitado que, en su caso, deberá de fundar y motivar su imposibilidad para tal efecto.

Es la cuenta, Comisionado Presidente, Comisionadas, Comisionado.

Es cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

En el proyecto que se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, debido a que no fue exhaustivo en la búsqueda de la información solicitada relativo al número de víctimas directas e indirectas de tortura que se encuentran inscritas en el Registro Estatal correspondiente, tema que, como se puede notar, es de suma importancia.

La prohibición de la tortura y malos tratos es una exigencia básica de cualquier régimen constitucional y democrático. Muestra de ello es que la Constitución Federal y las normas reglamentarias en la materia establecen expresamente dicha prohibición, por lo que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias deben promover, respetar, proteger y garantizar en todo momento el derecho de las personas a que se respete su integridad personal contra cualquier acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En el ámbito internacional, en términos generales, se desprende la obligación de establecer dentro del Sistema Jurídico Nacional la condena a la tortura bajo el contexto de delito, con el compromiso del Estado mexicano a prevenirlo, erradicarlo y sancionarlo y, en consecuencia, tomar medidas legislativas, administrativas y judiciales o de cualquier otra índole que resulten eficaces para impedir la realización de este tipo de actos en todo el territorio nacional que esté bajo su jurisdicción.

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un criterio compartido con la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, en donde ha determinado que el orden constitucional parte de la base sobre el reconocimiento a la relevancia del derecho humano a la integridad personal como bien jurídico, cuya protección constituye el fin y objetivo principal para prohibir la tortura.

De tal manera que el derecho a no ser objeto de este tipo de actos tiene el carácter altísimo en el nivel jerárquico de nuestras relaciones institucionales y constitucionales. Por tanto, no admite excepciones, incluso frente a situaciones de emergencia que amenacen la vida de la nación.

Por lo anterior, resulta evidente que, conforme al marco constitucional y convencional, la prohibición de la tortura reconoce y protege como un derecho absoluto, en el sentido de que las consecuencias y efectos de la tortura impactan en dos vertientes tanto a la violación de derechos humanos y también la implicación de lo que se puede constituir como un delito.

Sin embargo, a pesar de contar con diversos instrumentos que prohíben su práctica en pleno siglo XXI no se ha logrado su erradicación en todas sus modalidades, pues los últimos resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos en los ámbitos federal y estatal del INEGI, se desprende que en nuestro país a nivel nacional se reportaron 140 mil 486 hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, de los cuales cinco mil 12 corresponden a tratos crueles e Inhumanos o degradantes y dos mil a 143 hechos de tortura.

Cifras que demuestran la indispensable y necesaria suma de esfuerzos para concientizar a las autoridades de los tres niveles de gobierno y a la población acerca de la prohibición absoluta de esta conducta. Resaltando que toda persona tiene derecho a un trato digno y humano. Razón por lo cual contar con herramientas como el Registro de Víctimas constituye una de las primeras acciones que deben realizar las autoridades cuando tengan conocimiento de la probable comisión del delito de tortura, lo cual permite conocer el número total y real de casos.

Recordemos que estos sistemas son el resultado de diversas recomendaciones, entre ellas las realizadas por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas, que han sido enfáticas en señalar que el Estado mexicano debe contar con una herramienta de recopilación de estadísticas uniformes en graves violaciones o para graves violaciones a derechos humanos.

Sin duda las autoridades debemos asumir la responsabilidad histórica de rendir cuentas sobre las graves violaciones a las personas y sus derechos, teniendo como prioridad investigar, esclarecer y sancionar dichas conductas, pues en atención al derecho a la verdad, las víctimas directas o sus familiares pueden obtener de los órganos competentes del Estado el esclarecimiento de los hechos violatorios las personas que participen en ellos y las responsabilidades correspondientes a través de la investigación y el juzgamiento también como un mecanismo de reparación a estos hechos.

Muchas gracias, Presidente, compañeras.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Gracias, Comisionado Bonilla Gutiérrez.

¿Algún otro Comisionado o Comisionada desea hacer uso la voz?

Comisionada María del Carmen Nava, adelante.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Presidenta.

En este caso me interesa hacer la exposición del recurso 1513/2023. Es información que requirieron sobre el Sistema de Transporte Colectivo Metro. Solicitaron saber sobre accidentes en el Metro de la ciudad ocurridos de 2006 al 2023, en lo que se incluyeran detalles específicos de cada suceso, como la fecha, línea, estación en la que ocurrió, tiempo que tardó en reanudarse el servicio, entre otros.

La persona decidió interponer el recurso de revisión, dado que el Sistema de Transporte Colectivo incluyó únicamente información relacionada con tres incidentes de alcance de trenes, y se consideró incompleta por parte de la persona que recurrió.

Hicimos el análisis en mi Ponencia y se determinó que el sujeto obligado, en efecto, no cumplió con los principios de congruencia, de exhaustividad en su respuesta, ya que no entregó toda la información solicitada y no se pronunció expresamente sobre los puntos requeridos en su totalidad. Por ende, el agravio sería fundado.

Y en este caso la transparencia y rendición de cuentas en el Metro de la ciudad es esencial para garantizar la seguridad, la eficiencia del sistema de transporte más utilizado, con más de 5.7 millones de personas usuarias, es el principal transporte en la capital del país.

De tal manera que es indispensable tener la información, sobre todo, para brindar confianza en que se proporcione un servicio seguro y confiable.

Algunos de los incidentes más relevantes en los últimos años incluye el choque de trenes en la estación Oceanía en 2015, que dejó 128 personas lesionadas. El incendio en el Centro de Control del Metro en enero del 2021, con una persona fallecida y afectaciones en seis líneas. El colapso en la línea 12 del Metro en mayo del 2021, con 26 personas fallecidas y más de 70 heridas, y el accidente que se suscitó entre los vagones en la estación de Polanco, lo cual llevó al aumento en la vigilancia por parte de la Guardia Nacional para prevenir actos de supuesto sabotaje en andenes y en talleres.

No obstante, de acuerdo con análisis realizados a documentos públicos, las fallas en el Metro de la Ciudad de México aumentaron significativamente entre enero de 2019 y enero del 2023, con 28 incidentes atípicos registrados en comparación con cinco accidentes graves entre diciembre de 2014 y diciembre de 2018.

Por ello es imperativo identificar patrones en estos incidentes, y establecer acciones de prevención y de mejora. Además, por supuesto, la rendición de cuentas y la transparencia de esta información permitirá a las personas conocer las medidas implementadas para garantizar la seguridad en el uso de este transporte, así como evaluar el desempeño de las autoridades responsables.

Por ende, proponemos a este colegiado modificar la respuesta del Sistema de Transporte Colectivo, y ordenar emitir una nueva para realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en todas sus unidades administrativas competentes en su archivo de concentración, por supuesto. Deberá entregar esta información en un plazo que no exceda los 10 días a partir de su notificación.

Sería cuanto. Muchas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada.

¿Algún Comisionado o Comisionada, desea hacer uso de la voz?

De no ser hacia adelante con la votación.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad los 36 proyectos presentados.

Comisionados y Comisionados, pondré nuevamente a su consideración el expediente 1649 de la alcaldía Iztacalco, porque originalmente se votó con el sentido de sobreseer por quedar sin

materia, y el sentido debe ser sobreseer por quedar sin materia y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos. Es el expediente 1112 de la alcaldía Gustavo A. Madero y 1157 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad los dos proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de modificar y se da vista. Son los expedientes 1267 de la Secretaría del Medio Ambiente; 1557 de la alcaldía Cuauhtémoc y 1570 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad el orden del día de esta sesión ordinaria.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 38 proyectos de resolución con el sentido de revocar. Son los expedientes 888 de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; 1032 y 1653 de la alcaldía. Iztacalco; 1077, 1511 del Sistema de Transporte Colectivo; 1162 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 1177, 1187, 1212, 1217 y 1555 de la alcaldía Cuauhtémoc; 1242 y 1291 de la alcaldía Coyoacán; 1411 y 1514 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; 1485 de la alcaldía Álvaro Obregón; 1493, 1508, 1519, 1529 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1498, 1500, 1504, 1569, 1575, 1578, 1579, 1581, 1584, 1595, 1596, 1598, 1601 y 1606 del alcaldía Benito Juárez; 1541 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; 1554 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 1571 y 1574 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

¿Algún Comisionado o Comisionada desee hacer uso de la voz en este bloque?

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- La Comisionada Enríquez.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Presidente. Gracias, Secretario. Y de cuenta saludarlos a todos.

Y en esta ocasión, y como pueden ver en su pantalla, quisiera hacer la presentación de este recurso de revisión. Es el 1411/2023, interpuesto en contra el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Lo haría de la mano de la licencia Elizabeth García, como ustedes ya la conocen ella es Proyectista, Secretaria Proyectista en mi Ponencia. De modo que de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento de Sesiones del Pleno, y si ustedes, compañeras y compañeros, están de acuerdo, le pediría a Elizabeth que haga la exposición de este recurso.

Adelante, Elizabeth.

C. ELIZABETH GARCÍA: Buenas tardes, Comisionados y Comisionadas. Doy cuenta del recurso de revisión en materia de acceso a la información pública identificado con la nomenclatura INFOCDMXRRIP1411 de 2023, interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el que una persona requirió conocer respecto de los juicios presentados por la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, así como de aquellos juicios ya concluidos en los que justamente esta caja de previsión fuera parte requirió conocer diferentes cosas, entre ellas el motivo de inicio, el número de expediente, el juzgado, estado actual y en todo caso, si alguno de ellos ya está concluido.

Posterior a esta solicitud, el sujeto obligado previene a la persona solicitante, y la previene para que le diga de manera como más concreta información respecto de lo que está pidiendo. Esto es, el sujeto obligado le pide a la persona solicitante que le indique cuáles son los órganos jurisdiccionales en concreto, ante los cuales están tramitando estos juicios, de los cuales quiere conocer, los número de expediente y los nombres de las partes, que justamente es información que pidió la persona solicitante de origen.

Justamente al atenderla esta prevención, la persona solicitante, en la medida de lo posible a sus posibilidades, reitera su solicitud e intenta desagregar lo más que puede su requerimiento inicial y le señala que su interés es conocer todos los juicios en los que la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México figura como parte actora.

El sujeto obligado al responder se limita a señalar que no es posible dar tratamiento a la solicitud de acceso a la información, porque para realizar la búsqueda de la información petitionada necesita conocer con mayor desagregación o más, de forma más específica los datos que permitan localizar estos juicios. Le señala que lo que requiere se encuentra en el Boletín Judicial y la manda directamente a que los consulte vía vínculo electrónico.

La persona solicitante de manera que se manifiesta inconforme, y señala que el sujeto obligado nunca le dio trámite a su solicitud.

Posterior a esto, en alegatos, el sujeto obligado señala que no cuenta con un registro general de todos los juicios de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, y que no está obligado a proporcionar un documento ad hoc, esto es que no está obligado a proporcionar un documento como lo quiere de forma específica la persona solicitante y que identificar la información que ella quiere conocer implicaría realizar una búsqueda en todos sus órganos jurisdiccionales y que, incluso, señala que es una gran cantidad de expedientes en los que tendría que buscar. Señala que son más de 400 órganos jurisdiccionales y más de dos millones de expedientes.

Entonces, lo que el sujeto obligado señala en alegatos, la cosa que le dice a la persona solicitante es: “No los puedo buscar porque me implicaría justamente pedirle a todos mis órganos jurisdiccionales que realicen esta búsqueda en el universo de expedientes”. Y que esto a consideración de sujeto obligado es un procesamiento de la información, que buscar la información le implica un procesamiento de la misma.

Lo que nosotros como órgano garante determinamos es justamente que en principio el sujeto obligado no está atendiendo la solicitud, después de ello justo que la prevención que le realiza la persona solicitante es demasiado específica. Incluso le está requiriendo información que la persona desea conocer. Es decir, la persona no puede atender la prevención en sus términos o como lo pide el sujeto obligado, porque es información que ella no conoce.

Entonces, justo está negando la tramitación de la solicitud porque la persona no le está indicando datos que ella no conoce, que desconoce. Entonces justo determinamos que la prevención es demasiado específica y de hecho insubsanable para la persona solicitante, y en atención a ello el sujeto obligado se limita a no atender la solicitud de origen.

Y pues también lo que se determinó en este proyecto es que en ningún momento, ni en solicitud, ni en alegato se aprecia que el sujeto obligado efectivamente hubiera turnado la solicitud a sus órganos jurisdiccionales o a sus unidades administrativas competentes. Es decir, nunca, nunca realizó la búsqueda, ni siquiera se limitó como, o sea, ni siquiera ya fue como para turnar la solicitud a estos órganos. Entonces, nosotros determinamos que efectivamente fue una falta de trámite a la solicitud.

Y respecto a lo que nos señaló en alegatos, está en posibilidad de dar tratamiento a la solicitud, pues por una parte nosotros determinamos que al señalar la cantidad de expedientes y este universo de muchos expedientes que él nos señala, en efecto, realmente no busco, se está reduciendo a indicarnos. Son 2 millones de expedientes, pero nunca de forma concreta a decirnos la cantidad o tipo de lo que nos está pidiendo la persona solicitante, porque nunca se tomó la tarea de realizar esta búsqueda.

Y por otra parte, que es como lo más importante del proyecto, es que de ninguna forma la búsqueda de la información ni el turno a las unidades administrativas competentes se considera un procesamiento a la información, por el contrario, la ley considera que los sujetos obligados están constreñidos a realizar esta búsqueda de la información, y que justo realizar esta pesquisa, esta búsqueda en los expedientes no se considera de ninguna forma el procesamiento de la información.

Y por otra parte, que si bien el sujeto obligado, en efecto, no está obligado a proporcionar un documento específicamente como lo requiere la persona solicitante, si está obligado a proporcionar la información como obre en sus archivos, cuestión que en el caso específico no aconteció porque el sujeto obligado ni siquiera realizó la

búsqueda o localización de los expedientes que quiere conocer la persona solicitante.

Por tanto, se tuvo a bien revocar la respuesta del ente recurrido a efecto de que diera un tratamiento a la solicitud, y realizar una búsqueda de lo petitionado en todas sus unidades competentes respecto de la información petitionada y proporcionar el resultado a la persona solicitante en la forma en que obre en sus archivos.

Es cuanto, Comisionados y Comisionadas.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias querida Elizabeth por esta exposición.

Quisimos presentar justamente este recurso porque nos parece importante el énfasis, la diferencia que existe entre el procesamiento y la búsqueda de información.

Y si bien es cierto que muchas veces no se tiene que entregar información como la pide la persona solicitante, es decir, por ejemplo, con cierto nivel de desagregación o con ciertas características que impliquen que las instituciones públicas sino tal cual como la tienen guardada en sus archivos o como la tienen documentada. También es cierto que en este recurso el tribunal parece confundir estas dos acciones porque alega que el hecho de buscar en sí mismo información implica ...miento de información, pero bueno.

Consideramos que en ningún momento en el procedimiento de búsqueda que se hace por ley implica, en sí mismo, un procesamiento de información, sino que es de cajón lo que se tendría que hacer cuando se asume la competencia.

Y como lo dijo Elizabeth, en un primer momento el tribunal hace una prevención al particular, es decir, se pone en contacto con el particular y le piden los datos, que son datos que precisamente el particular desconoce, que el particular está requiriendo.

Y no contestó esta prevención, entonces el sujeto obligado, el tribunal, decide no dar trámite a la solicitud por falta de elementos.

Entonces, bueno, ya en otras ocasiones hemos mencionado que las personas no son peritos en esta materia, no son expertos en esta materia y que no todas las veces conocen específicamente el área o los archivos en donde se tiene que hacer la búsqueda de la información. De hecho, estas personas no tendrían por qué saberlo.

El papel de la Unidad de Transparencia o de las unidades de Transparencia es justamente para eso, para que turnen esa solicitud a las áreas que estimen que pueden ser competentes de acuerdo a sus reglamentos internos, por ejemplo, o sus lineamientos internos y, en su caso, que esas áreas sean las que den a conocer la información que se les está pidiendo.

En fin, en este recurso lamentablemente ni siquiera se turna la solicitud, porque de entrada se considera que eso implicaría mucho trabajo, y por ende un procesamiento de información. Estamos en una situación en la que no se está garantizando el procedimiento de búsqueda que se debe de realizar cuando entra una solicitud de información, y con ello menos se está garantizando o se está dando certeza de la atención a esa petición.

Por ello, y por todo lo que nos compartió aquí mi compañera, la licenciada Elizabeth, es que se propone revocar la propuesta del tribunal para que efectivamente turne y busque lo solicitado, y una vez que encuentre la información lo entregue en la manera en la que la encuentre. Efectivamente, no necesariamente procesar la información, para que no implique, que no constituya un impedimento para que entregue esta información y se garantice que efectivamente el procedimiento de búsqueda se hizo y que la solicitud fue atendida.

Así que exponemos este caso para que los sujetos obligados, las instituciones públicas, no olviden y tengan presentes estas diferencias a la hora de contestar las solicitudes de información como la que hoy presentamos.

Eso sería cuanto, compañeros y compañeras. Muchísimas gracias.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

¿Alguna otra Comisionada o Comisionado, desea hacer uso de la voz?

De no sé hacia adelante con la votación.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los 38 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos. Es el expediente 1292 de la alcaldía Coyoacán.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, estando a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de revocar y se da vista. Son los expedientes 1132 de la alcaldía Gustavo A. Madero; 1372 de la alcaldía Azcapotzalco y 1473 de la Secretaría de la Contaduría General.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, señor Secretario.

En este bloque en el expediente 1372/2023, con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, le pediría al licenciado José Mendiola Esquivel, que pueda llevar a cabo una exposición de dicho recurso de revisión.

C. JOSÉ MENDIOLA ESQUIVEL: Muchas gracias, Comisionado Guerrero. Con el gusto de saludar a quienes integran el pleno de nuestro Instituto, así como a los asistentes que nos acompañan en esta Jornada por la Transparencia y por la Privacidad en la alcaldía

Iztacalco, y a quienes nos siguen por las redes sociales, presento ante este colegiado la cuenta del Expediente INFO Ciudad de México, RIP 1372/2023, mismo en el que proponemos revocar la respuesta de la alcaldía Azcapotzalco y dar vista por la divulgación de datos personales.

En el presente caso la persona solicitante requirió el acceso al documento que acredite la perpetuidad sobre una fosa ubicada en el Panteón Civil de San Isidro de dicha demarcación. Por lo cual proporcionó una serie de datos personales tales como el nombre de la persona titular.

En respuesta, el sujeto obligado indicó que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información; sin embargo, la misma se localizó a nombre de una tercera persona, por lo cual indicó: "No se podía proporcionar la misma".

Inconforme con la información proporcionada la persona recurrente presentó un recurso de revisión. En el presente caso es importante puntualizar que la Ley de Transparencia refiere que en los casos en que la persona recurrente haya presentado, vía una solicitud de información, una relativa al ejercicio de los derechos ARCO, la unidad de, la Unidad de transparencia deberá prevenirlos sobre el alcance de la vía elegida y los requisitos exigidos por la ley en materia de protección de datos personales, para ejercer sus derechos ARCO. Esta cuestión no aconteció en el presente caso.

Asimismo, la Ley de Protección de Datos Personales señala que tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la protección de datos personales no se extinguirá; por tanto, el ejercicio de los derechos ARCO lo podrá realizar la persona que acredite un interés jurídico o legítimo, el heredero o albacea de la persona fallecida, de conformidad con las leyes aplicadas, o bien exista un mandato judicial que dicte dicho efecto.

En este sentido, y para la debida atención de la solicitud, el sujeto obligado por medio de su unidad de transparencia, deberá apereibir a la persona recurrente de los alcances y requisitos para poder presentar una solicitud de acceso a datos personales, referente a la información a la que desee acceder.

Es importante señalar que en la manifestación de alegatos, el sujeto obligado proporciona la versión pública de una boleta de inhumación. Al respecto, el Reglamento de Cementerios, define que es una atribución de las alcaldías el administrar los cementerios civiles dentro de su demarcación territorial, considerando a los mismos como espacios del derecho a la memoria de quienes reposan en ellos.

Para el funcionamiento de los cementerios de la ciudad, las personas responsables de la presentación del Servicio Público de Cementerios, así como los prestadores de servicios funerarios, deberán llevar, entre otros, el registro inhumación.

En este sentido, las personas responsables de la protección, de la prestación de servicios públicos de cementerios, así como quienes llevan a cabo la prestación de servicios funerarios, deberán observar las medidas necesarias para el adecuado tratamiento de los datos personales que detente; lo anterior, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, siendo que el personal administrativo deberá asegurar la protección de los datos personales en su posición con los niveles de seguridad adecuados previstos en la normatividad aplicable.

Entre otros datos personales, en el caso del Registro de Innovaciones se recaudará la información referente a los datos de la fosa, cripta, nicho o gaveta asignada.

En este sentido, se observa que el sujeto obligado al remitir la manifestación de alegatos, remitió una copia simple de la versión pública de la boleta de inhumación, donde se testan los datos personales concernientes al nombre de la persona fallecida, su enfermedad, día y hora de fallecimiento.

No obstante, se entrega la información referente al lote o a fecha de expedición, así como el libro y acta de registro. En este caso, la información de la fosa, de conformidad con el Reglamento de Cementerios, refiere a información de carácter confidencial.

Por lo tanto, se concluye que el sujeto obligado divulgó datos personales de un particular cuya titularidad recae en una persona que

acredite interés jurídico o legal, el heredero o albacea de dicha persona.

Asimismo, se observa que de conformidad con la Ley de Transparencia, al realizarse la clasificación de la información, ya sea en su modalidad de reservada o confidencial, el sujeto obligado deberá entregar Acta del Comité de Transparencia, donde se confirme la clasificación, cuestión que no aconteció en el presente caso. Por lo que se exhorta al sujeto obligado para que en futuras ocasiones se conduzca en los términos de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior señalado, se considera que el agravio manifestado por la persona recurrente es fundado y al haber acreditado la divulgación de datos personales, resulta procedente dar vista a la Secretaría de la Contraloría General para que determine lo que a derecho corresponda.

Es cuanto, comisionados.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias. Mi estimado Pepe.

Es el licenciado José Mendiola Esquivel, quien presenta este recurso de revisión.

La invitación, mi estimado Pepe, es para que, estamos en una jornada pública en lo público y queremos que la ciudadanía conozca más nuestros recursos de revisión. Tratemos de utilizar un lenguaje más sencillo para poder exponer estos recursos.

Es un revisión es un recurso de revisión, y quisiera platicárselos a todas y todos, en el que una persona está solicitando el título de perpetuidad de una fosa que está ubicada en un panteón. La persona solicitante está entregando los datos de identificación del esposo.

Entonces, llega esta persona, acude a la propia Alcaldía Azcapotzalco y le dice: "Me gustaría obtener la información relativa a esta fosa, y esta fosa se encuentra ubicada en el panteón civil de San Isidro". Le da todos los datos de identificación al sujeto obligado, y el sujeto obligado contesta señalando que después de llevar a cabo una

búsqueda de la información, no puede proporcionarla, ya que únicamente la persona titular tiene acceso a la misma.

Recordemos que existen datos personales. Si bien existe el derecho de acceso a la información, éste contrasta con el derecho a la protección de datos personales; y recordemos también que la protección de datos personales no se extingue con el fallecimiento de la persona; es decir, un familiar o alguien que en este caso sí acredite que, sí acredite que la propia persona que falleció se lo permite, le permite seguir accediendo a sus datos personales, se puede seguir accediendo a los mismos; en este caso respecto a una fosa en un panteón.

En un primer momento el sujeto obligado había hecho bien al momento de decirle: “A ver, necesito que me acredites que eres familiar o que tengas un poder, o que haya algo que acredite que tienes interés jurídico en el tema. Había hecho bien en un primer momento el sujeto obligado.

Sin embargo, en un segundo momento y una vez que le interponen un recurso de revisión, es decir, la persona que inicialmente solicitó esta información llegó y dijo: “Yo no estoy conforme con la información”. Al no estar conforme, presenta un recurso de revisión.

El recurso de revisión es una herramienta que utilizamos en el INFO de la Ciudad de México para que cualquier persona que no esté conforme con la información inicial que se le haya dado pueda decir no estoy de acuerdo con lo que me dieron, quiero que el INFO estudie mi expediente y ordene a que se entregue o no se entregue la información.

En el caso concreto, al presentar el recurso de revisión, el sujeto obligado se excedió y entrega datos personales. Por eso es que en este caso en concreto se está revocando la respuesta, porque lo que debió haber hecho el sujeto obligado era decirle: “El medio para acceder a esta información que requieres relativa al panteón no es el derecho de acceso a la información, sino otra herramienta que se llama protección de datos personales.

Entonces, lo debiste haber hecho por esa vía, pero en lugar de haber hecho eso, el propio sujeto obligado, en este caso en concreto, lo que hizo fue darle información y con ello reveló información que corresponde a la intimidad de las personas que corresponde a datos personales; esto relacionado con el artículo 16, segundo párrafo de nuestra Constitución; y es el motivo por el que muy atinadamente nuestro proyectista Pepe, determina revocar la respuesta. Pero además de revocar la respuesta, dar vista por estar revelando datos personales.

Este es el recurso de revisión que queríamos exponer.

En estas jornadas también estamos buscando utilizar un lenguaje más sencillo, que pueda hacer más entendible, que se pueda mostrar la utilidad del derecho de acceso a la información, la utilidad de la protección de datos personales. Y bueno, esperemos haya quedado un poco claro este recurso de revisión y en el que la ponencia a la que represento propone revocar y dar vista por entrega de datos y revelación de datos personales.

Adelante, Secretario con la votación.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad los tres proyectos presentados.

Comisionados y comisionados, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud y se da vista.

Son los expedientes 1965 del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el 1983 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y el 1987 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Comisionadas y comisionados, le solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los tres proyectos presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Procedemos con el desahogo de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia que se encuentran establecidas en la Ley.

En este bloque de recursos de revisión, lo que este Pleno va a estudiar son las denuncias que cualquier persona como ustedes puede presentar; pero además, la bondad de estas denuncias es que se presentan de manera anónima.

Cualquier persona de las que se encuentran presentes aquí en la Alcaldía Iztacalco, podrá acceder a cualquier página de Internet de cualquier ente público, acudir a la pestaña de Transparencia y ahí se tendría que desagregar, por ejemplo, cuánto ganan los servidores públicos, cuál es el organigrama, cuáles son los contratos que se han celebrado, información relativa a licitaciones y en caso de que no se encuentre esa información, cualquier persona puede presentar una denuncia. En ese momento vamos a desahogar denuncias presentadas por vecinas y vecinos como ustedes.

Adelante, Secretario, con la exposición.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y comisionados están a su consideración cinco proyectos de resolución con el sentido de desechar.

Son los expedientes 38 y 54 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 59 y 60 de la Alcaldía Cuauhtémoc y 72 de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Comisionadas y comisionados, le solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los cinco proyectos presentados.

Comisionadas y comisionados, están la reconciliación tres proyectos de resolución con el sentido de parcialmente fundada. Y se ordena.

Son los expedientes 42 de Alcaldía Coyoacán, 51 y 62 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Comisionadas y comisionados, le solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los tres proyectos presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, y estamos llegando al final de la sesión.

Quiero señalar que el día de hoy estamos aprobando un total de 156 recursos de revisión, considerando a los recursos de revisión acumulados y de ellos en únicamente 13 casos, se está confirmando la respuesta del sujeto obligado.

En 49 se está sobresaliendo por entregar la información, es decir, en una etapa inicial no había contestado correctamente el ente público y posteriormente complementó la información y por eso sobresee el recurso de revisión.

En 43 casos estamos modificando la respuesta.

En 45 revocando y en 3 ordenando que se entregue la respuesta, dando un total de 140 recursos de revisión. En porcentaje 89.7 por ciento de nuestras resoluciones son a favor de las personas solicitantes.

Adelante con los asuntos generales.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- En primer lugar, tenemos la intervención de la Comisionada Nava.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Comisionada.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, y como punto, es la entrega del reporte de actividades número 14 que corresponde a la semana del 17 al 21 de abril.

Y me gustaría destacar que dentro de las actividades del equipo Estado Abierto, que corresponde a mi ponencia y a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación; es en lo relativo a la dictaminación derivada de las denuncias por vacíos de información en materia de transparencia.

Una de las misiones fundamentales que tiene este Instituto es justo la garantía del derecho de acceso a la información de las personas.

Se cuenta con las denuncias por posibles vacíos de información y todo comienza cuando una persona que consulta información de obligaciones de transparencia en los portales o bien en la Plataforma de la Nacional de Transparencia y no la encuentra, puede alertar a cualquier garante, tanto al nacional como a los 32 locales, el posible vacío de información, justo mediante una denuncia.

A partir de las solicitudes de dictamen que llegan al equipo de Estado Abierto, por parte de las ponencias como colegas de este Instituto, de este colegiado de Pleno, se realiza la verificación de las obligaciones de transparencia tanto en la plataforma nacional como en los portales públicos de sujetos obligados.

En este proceso se recibe, se revisa que la información pública de ley se encuentre publicada, esté actualizar.

Así también los dictámenes sirven de sustento y apoyan a las ponencias justo para determinar procedencia o improcedencia de dichas denuncias.

Al momento de los trabajos que coordino de 2019 a la fecha, se han elaborado 851 dictámenes de denuncias y ha venido en crecimiento; 205 en 2019; 17 en el 2020; 206 dictámenes en el 2021, 369 dictámenes en el 2022 y 54 que llevamos emitidos en este 2023.

Además de lo significativo de este número de dictámenes, resalto la relevancia de que las personas hagan uso de este mecanismo para justo defender el derecho de acceso a la información, puesto que las denuncias permiten poner el foco de nuestra acción institucional cuando se cae, por ejemplo, un portal de transparencia; en fin, cuando se requiere visibilizar la información que estamos obligados por ley a proporcionar.

Agradecer, por supuesto, a las personas que han presentado las diversas denuncias por contribuir a que este Instituto vele por la garantía del acceso a la información. Este detalle de del numeral ya la pueden encontrar, por supuesto, en el informe semanal que entregamos cada Pleno a la Secretaría Técnica y a través del anexo del Acta de las respectivas sesiones Plenarias.

En segundo punto, es justo el relativo a tener en construcción, más bien en alimentación, ya está construido la estructura del micro sitio que da cuenta de lo que se ha realizado en el ejercicio de la Alianza por el Gobierno Abierto a nivel local en la Ciudad de México de “Oye *Pig* local”.

Y, sobre todo, porque lo relevante aquí es siempre la documentación que se da a lo largo de estos procesos de y de interlocución entre sociedad e instituciones públicas, para, en este caso y con el modelo de la *Haga*, poder ir construyendo el primer plan de acción en el modelo de *Oye Pig*, bajo, sobre todo, la metodología que tiene la Alianza por el Gobierno Abierto.

De tal manera que aquí vamos elaborando y teniendo toda la información que a lo largo de casi tres años se ha venido trabajando. Por supuesto, también agradecer a las personas que han estado involucrados en este carril, a las instituciones públicas, no a organizaciones de sociedad civil, a personas expertas y también a la innovación que se ha dado a lo largo de este ejercicio.

Estamos ciertas que se requiere, justo pues, de comentar los procesos de toma de decisiones y actualmente nos encontramos generando una memoria colaborativa con las aportaciones de quienes integramos el núcleo promotor y el grupo asesor de este plan, a quienes también queremos agradecer por sus respectivas actualizaciones y trabajo a lo largo de este tiempo.

Por supuesto, también continuamos con los ejercicios de apertura y de *cooperación* en los diversos canales que tenemos a lo largo de esta Ciudad de México, que es justo la Red Ciudadana Apertura, la Red Ciudad en datos abiertos y, por supuesto, en el ejercicio del derecho de acceso a la información y de apertura institucional también.

Y, como punto final, hacer un recuento de que estamos en el día número 26 sin que el órgano garante a nivel nacional que de que tutela justo los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, pueda actuar con pleno ejercicio de sus facultades.

Recordar que la Cámara de Senadores, que es el brazo del Congreso de la Unión, al que la Constitución designó la tarea, asignó la tarea de designar a quienes integran el Pleno del INAI, siguen en la búsqueda de diversos acuerdos políticos que les permita superar una omisión que afecta, por supuesto, al Sistema Nacional de Transparencia en su conjunto.

Recordemos que el 16 de marzo este Instituto, al igual que otros 21 organismos garantes locales, firmamos un desplegado para manifestar nuestro apoyo al INAI y, por supuesto, nuestra convicción de que se lograrían los consensos necesarios para contar con las comisionadas y/o comisionados necesarios para integrar el quorum, mínimo necesario para que tenga el completo funcionamiento el garante nacional.

Y es pertinente recordar también que la función del Congreso de la República no se limita al ejercicio de la función legislativa, también es un órgano de función ejecutiva del Estado, un órgano de control, un elemento en el entramado de pesos y contrapesos en el que se concreta la división de poderes.

Es un hecho que cuando la Constitución deja en manos de la Cámara de Senadores el nombramiento de quiénes integrarán el cuerpo directivo de dicho organismo autónomo, la Constitución justo lo que demanda es que esta decisión sirva para prevenir cualquier exceso de las facultades de los poderes de la Unión.

Por ello, la omisión en el cumplimiento de esta función afecta, por supuesto, el equilibrio entre poderes.

Ante la proximidad de la clausura de su actual periodo ordinario de sesiones, confío en que el Senado de la República sabrá dar cumplimiento de manera responsable a la tarea que nuestra norma fundamental les ha asignado para contribuir a la protección de los derechos en nuestro país.

Por supuesto, esperamos no regresar a la cultura de la opacidad y de la desinformación.

Sería cuanto por mi parte, muchísimas gracias por la oportunidad de exponer.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias.

Adelante, Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Ahora tenemos la intervención de la Comisionada Enríquez.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Comisionada.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Secretario, muchas gracias, Presidente.

Bien, pues en esta ocasión, para asuntos generales quería dar cuenta de algunas actividades que he tenido en días recientes, y el primero de ellos es precisamente la presentación del libro de Batallas; Batallas, derrotas, victorias, crónicas y trazos de la conquista del derecho de acceso a la información en México a dos décadas.

Creo que hoy más que nunca, y en la coyuntura en la cual se encuentra el INAI, pues es importante difundir cuánto nos ha costado como sociedad el adquirir este derecho. Así que muy oportuna la presentación que se hizo el jueves pasado, fue en el ITAM, en las instalaciones de del Instituto Tecnológico Autónomo de México, vamos a intentar hacer llegar al mayor número de personas esta obra editorial y, por supuesto, ahí entregamos ejemplares para algunas de las personas jóvenes que estuvieron asistiendo a la presentación.

También ejemplares le estamos dejando en las bibliotecas de las universidades que visitamos; y agradecer que el ITAM nos haya abierto las puertas, el compromiso que tienen con la educación, en particular al doctor Horacio Vives, que nos permitió compartir ese espacio con toda la comunidad universitaria.

Nos estuvieron acompañando, en ese momento, caricaturistas y cronistas, fue esta Claudia Corichi, que fue una de nuestras cronistas en materia de datos personales. Nos acompañaron los caricaturistas Rocha, estaba Perujo Obi, Paco Baca, Pené también estuvo por ahí. En fin, gracias a todos ustedes por compartir con nosotros su experiencia y por hacer esta obra que es tan representativa de la época que vivimos. Yo diría que es va a ser una obra atemporal, pero actualmente es muy representativa.

También ven en esta, en su pantalla, gracias, justamente estuvimos acompañando la 5.^a Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, fue el mismo día de lo del ITAM, fue más bien en la tarde, participé como moderadora en este panel que es el ocho, de por qué somos de los países más peligrosos para ejercer la libertad de expresión.

Y bueno, fue una, es una convocatoria muy importante que se llevó a cabo por parte del INAI del Tec de Monterrey para lograr disuadir esta polarización sexual y social en la cual estamos inmersos.

Ahí tuve la suerte de moderar a importantes de expertos, por ejemplo, estuvo, por supuesto, nuestra Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra, estuvo Raymundo Ramos, que es fundador y Presidente del Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo, ahí lo pueden ustedes ver, compartiendo unas experiencias, pues la verdad es que horrorizantes respecto a cómo ha sufrido acoso y vigilancia.

También estuvo Pedro Cárdenas, que es coordinador de protección para artículo 19 en la Oficina de México y de Centroamérica, importantísima la labor de sociedad civil como artículo 19 para generar datos relevantes en esta materia.

Estuvo por ahí Ernesto Núñez, Director de Información de Animal Político y Vianey Esquinca, que es columnista y periodista y que también es socia, Directora de Cuadrante, Estrategia y Comunicación, compartiendo su experiencia desde la parte del periodismo.

En fin, gracias también a ustedes por brindarnos ese conocimiento, compartirnos sus experiencias; es un problema que creo que nos atañe a todos como sociedad, y bueno, el hecho de que ellos como periodistas, como comunicadores, como involucrados y como comisionados también, nos hayan compartido sus experiencias y la relación que guarda el derecho de acceso a la información con la libertad de expresión, nos pareció maravilloso. De hecho, ellos utilizan mucho estas solicitudes de información y lo de los recursos de revisión para poder tener información de información de primera mano, fehaciente y de alguna manera están contribuyendo a la garantía de la rendición de cuentas.

Entonces, bueno, eso era lo que yo les quería compartir con respecto a esta 5.^a cumbre, mi participación.

Rápidamente les comparto también que estuve presente en la presentación de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción; eso fue el viernes de la semana pasada. Esto fue algo que lanzó la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, la conocen como la SESNA, y fue ahí en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública.

Me pareció muy relevante, en el marco de también de lo que está sucediendo con la presentación de iniciativas que justo buscan desaparecer a determinados entes públicos como la SESNA, de hecho, me parece muy importante que hayan hecho este lanzamiento muy oportuno, porque justo esta plataforma se trata de un instrumento tecnológico que lo que busca es fortalecer el conocimiento en materia anticorrupción a través de ciertos cursos y de capacitaciones que no,

ojo, no solo están disponibles para personas servidoras públicas, sino que también cualquier persona interesada puede inscribirse. Así que felicidades por este importante paso, sé que vienen algunos otros pasos importantes por parte de la SESNA, que darán cuenta de la importancia de este organismo.

Y bueno, también compartirles que voy a estar, que recibí una invitación de la CANACOM en materia de Compliance y datos personales. Este viernes voy a estar haciendo una transmisión en Facebook y YouTube. Vamos a estar compartiendo cuáles son estos mecanismos de blindaje a partir del cumplimiento normativo que nos van a llevar a tener unos buenos resultados en materia de datos personales.

Y también aprovechar para invitarlos enérgicamente a todas y todos los que están aquí conectados, particularmente los sujetos obligados que nos siguen ahí en YouTube, en la transmisión en vivo, decirles que ya va a ser la primera mesa de trabajo 2023, relativa al registro electrónico de sistemas de datos personales.

Ojalá se puedan registrar, todavía estamos a tiempo porque se va a hacer esta mesa de trabajo del 2 de mayo a las 10 de la mañana y va a ser por Zoom. Y recordemos que el objetivo de esta mesa es continuar con los trabajos de la segunda sesión de la mesa de trabajo, pero del año pasado, en la que hicimos un primer diagnóstico, se acordarán, del registro electrónico de sistemas de datos personales con el que cuenta el INFO; Y bueno, para eso todos los servidores y servidoras públicas de la capital nos expresaron algunos aspectos positivos, pero también algunos aspectos negativos de nuestra plataforma. Los recibimos como tal para mejorar.

Y bueno, pues ahora ya en esta nueva mesa, la intención es continuar con este diagnóstico con la misma dinámica, complementar el diagnóstico que se hizo el año pasado. Y bueno, esto es la base para el nuevo registro electrónico de sistemas de datos personales que estamos trabajando.

Y en esta sesión, además de dialogar, de analizar y de proponer ideas, por supuesto, sobre el registro electrónico, les vamos a

presentar los avances que ya llevamos en esta materia y se va a ir nutriendo con el diálogo que tengamos con ustedes.

Es muy importante, por supuesto, su participación, una participación proactiva en la mesa para que formen parte de la configuración de una nueva, de esta nueva herramienta tecnológica que va a poder contribuir a transparentar la información sobre cómo es que las instituciones públicas dan tratamiento a nuestros datos personales, cuántos sistemas hay, etcétera, pero de una manera más, más eficiente y más innovadora.

Y para registrarte, ¿para registrarse ustedes qué tienen que hacer? Bueno, pues el 21 de abril la Dirección de Datos por ahí envió un correo en donde viene la línea de registro, lo único que tienen que hacer es darle clic a esa liga, se registran con su nombre, con su institución y luego se les hace llegar una liga de Zoom. De todas maneras voy a estar compartiendo la liga primigenia en mis redes sociales.

Y bueno, la convocatoria cierra mañana jueves, por eso es importante que entre hoy y mañana se registren y se inscriban a esta mesa de trabajo.

Eso es todo en cuanto a este punto, y bueno, agradecer, por supuesto, muchísimo la invitación y la anfitrionía que tuvieron desde la alcaldía Iztacalco, con el alcalde Armando Quintero, por recibirles en esta ocasión a mis compañeros; yo me tuve que ausentar en esta ocasión, pero agradecer muchísimo es anfitrionía y hacer sentir que el Pleno en tu plaza es como el pleno en tu casa. Así nos sentimos como en casa.

Muchísimas gracias y eso sería cuanto comisionadas, Comisionado Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionada.

Adelante, Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Ahora tenemos la intervención del Comisionado Bonilla.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Adelante, Comisionado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Secretario, Presidente.

Yo registré en asuntos generales diversos temas. El pasado miércoles llevamos a cabo de manera virtual la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial 2023 de este Instituto, con la participación de mi compañera, la comisionada Laura Lizette Enríquez y un servidor, así como de la doctora Sonia Venegas Álvarez, la doctora Julieta Morales Sánchez y el doctor César Astudillo Reyes, en la cual se realizó la aprobación de las autorías de las cinco obras editoriales para el ejercicio 2023.

En ese sentido, agradezco profundamente a las personas integrantes de este comité por sus valiosas propuestas, que estoy cierto, realizarán trabajos editoriales de calidad con temas de suma importancia para el debate, el diálogo y la vigencia y relevancia de los derechos que tutelamos en pleno Siglo XXI.

Por otro lado, el pasado miércoles participé en el evento Escazú Ahora, fortaleciendo la gobernanza ambiental en México, el cual fue organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en el marco de las actividades de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú, en el cual hablé sobre la implementación de este acuerdo con una visión desde la Ciudad de México, desde lo local, pues la naturaleza de nuestra capital, su contexto, representan una auténtica oportunidad para la materialización del mismo.

Por ello agradezco, naturalmente, la invitación que se nos fue hecha por parte de la Cancillería a este importante evento de diálogo, diagnóstico y amplificación del diálogo en torno a Escazú.

También el pasado jueves asistí a la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 de la Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión, Comunicación Social del CNT, en la cual se presentaron los avances del programa de trabajo, así como las propuestas para su implementación, lo cual da muestra de las acciones coordinadas de

quienes integramos este importante espacio de diagnóstico y trabajo al interior del Sistema Nacional de Transparencia.

Así, reitero el mayor de mis reconocimientos a nuestro querido coordinador, mi amigo Luis Gustavo Parra, Comisionado del INFOEM, por los resultados y le reitero mi apoyo para continuar con el posicionamiento de esta instancia.

Por otra parte, el pasado 22 de abril participé en el Conversatorio Internacional “Día de la Madre Tierra”, evento organizado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La *CIPSE* el INFO CDMX a través de la coordinación y liderazgo, nuestro Presidente, el doctor Guerrero García y la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas de Lima, en la que se discutió cómo la tecnología puede ser una herramienta para la innovación y el desarrollo de soluciones sostenibles.

Por ello mi reconocimiento de manera particular para quien ha sido un aliado en estos ejercicios y además también un líder regional en esta materia, el doctor Jorge Atilio Franza, el doctor Aquilino Vásquez García y, como ya anticipé, a nuestro Comisionado Presidente, el doctor Guerrero García, por el pulso de estos espacios de diálogo e intercambio de ideas.

Y también, como anticipé, en la sesión anterior, el viernes llevamos a cabo las actividades de las Semanas Universitarias por la Transparencia en la Universidad del Caribe, en coordinación con el organismo garante de Quintana Roo.

Y también este lunes estuvimos en dos sedes, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y la Universidad La Salle Cuernavaca, donde contamos con el apoyo del Instituto de Morelos para realizar ambas actividades.

Agradezco a estas casas de estudio, académicas, académicos, a los alumnos y alumnas, a las y los investigadores y naturalmente, a nuestras amigas y amigos de los órganos garantes locales por el apoyo y el impulso que se le ha dado a este compromiso con la juventud universitaria de todo el país en sociedad abierta Semanas Universitarias por la Transparencia, en la cual debo decirles que ya

tenemos un registro de más de 8 mil estudiantes participantes en estas en esas actividades.

Ya he platicado con mi amigo Adrián Alcalá, para que podamos compartir esta experiencia, incluso, con algunos organismos internacionales y que puedan conocer de esta experiencia.

Aprovecho también para invitarles a seguir las actividades este viernes desde la Universidad Autónoma de Nayarit, con el apoyo del organismo garante de ese estado, y el martes 2 de mayo, desde el Auditorio Benito Juárez de la Facultad de Derecho de la UNAM, que será nuestra sede para la 14.^a actividad vinculada con Semanas Universitarias por la Transparencia.

Por último, y no menos importante, al contrario, me parece que es el centro del reconocimiento y también el avance que hemos tenido a lo largo ya de varios años en esta gran capital.

Agradecer al alcalde en Iztacalco, a don Armando Quintero Martínez, por su gran hospitalidad y colaboración para llevar a cabo nuestra jornada por la transparencia y la Privacidad, en la que estoy seguro, como ya anticipábamos, ayudará a fomentar la cultura de la transparencia, la protección de los datos personales, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la construcción de buenas administraciones.

Y a todas y todos ustedes que nos han seguido de manera puntual a lo largo de esta mañana y ya tarde, por estar compartiendo esta experiencia de la plaza pública, que como señaló mi amiga Laura Lizette Enríquez, Comisionada, la plaza pública se ha convertido también en un escenario vinculado para nosotros como el otro escenario, el escenario alternativo, simultáneo diría yo, de las instalaciones del INFO CDMX para estas importantes actividades.

Reitero también mi agradecimiento y felicitación al personal de esta Alcaldía en Iztacalco, a todo el personal que ha hecho posible la coordinación intensiva para la realización de este evento a las y los sujetos obligados que nos están acompañando. Hoy 30 sujetos obligados se sumaron a este esfuerzo de acompañamiento y

coordinación y, por supuesto, a las personas servidoras públicas que integran el INFO CDMX, por hacer posible esta importante actividad.

y manera particular A mis compañeras de pleno, a Maricarmen Nava, a Laura Lizette Enríquez, a la Comisionada San Martín y naturalmente a mi presidente, que como lo he dicho siempre, fue quien ideó este proyecto que por fortuna ha alcanzado ya los umbrales que teníamos previstos desde su origen y que desempeñan y representan un diálogo permanente, un diálogo abierto, un diálogo progresivo con la gente, porque de eso se trata.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchísimas gracias, Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez, felicidades por las actividades realizadas.

Adelante, Secretario. Bueno, tengo la última intervención en asuntos generales.

También decir que participé por invitación del comisionado Adrián Alcalá a la 5.^a Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, de la cual fue llevada a cabo en el Tec de Monterrey, Campus Ciudad de México, el Panel cinco, “Porque insistimos en el derecho al olvido y no en el derecho a la verdad”. Un panel bastante interesante.

También, al igual que el Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez, participamos conmemorando el Día Internacional, el Día de la Madre Tierra, el pasado 22 de abril llevamos a cabo un foro internacional con la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el doctor Jorge Atilio Franza, con quien ha sido un aliado permanente de este Instituto en la implementación del acuerdo de Escazú, este acuerdo en materia de medio ambiente y acceso a la información pública. Estuvo Miguel Patiño Pose de Colombia, Romina Furio y la doctora Romina Furio, quien es Secretaria Académica en la Magistratura, Francisco Quintana, Genoveva Ferrero, Michel Prieur, desde Francia nos acompañó también, Aquilino Vázquez, quien es el presidente de la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas.

Participamos en las Semanas Universitarias por la transparencia en la Universidad del Caribe, también acompañado del Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez, con la temática Acceso a la información como herramienta para la investigación académica y estudiantil.

La siguiente semana se lleva a cabo la instalación de la red local, más bien este viernes, perdón, la instalación de la red local de socialización del Plan Day de la Ciudad de México, encabezada por el Comisionado Adrián Alcalá y la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez.

Participaremos el martes, muchas de las por la invitación doctor Julio César, por la invitación a las Semanas de Universitarias por la Transparencia, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional.

Estaré también presente en el Seminario Derechos Personales, Violencia y Otras Conductas Indeseables, en Internet y redes sociales, esto es la Universidad Panamericana.

Son algunas de las tantas actividades que hemos estado realizando, además de los recursos de revisión que resolvemos semana con semana y que han ido en aumento, ya llevamos más de 2 mil este año.

Y no quisiera tampoco cerrar esta sesión sin antes también solidarizarnos como Pleno, bueno, lo hemos hecho como Pleno, lo hago a título personal también, con el órgano garante nacional, con el INAI, Ya que el INAI, en su momento, fue muy solidario con el INFO de la Ciudad de México. Recordamos que en el año 2018 el INFO de la Ciudad de México atravesó una situación similar a la que está atravesando en este momento en el INAI, al no tener una conformación del Pleno que permitiera resolver los recursos de revisión.

En aquel año el INAI ejerció su facultad de atracción y resolvió más de Mil 350 recursos de revisión que habían presentado las y los capitalinos. Entonces, hoy en día que el INAI se encuentra en una situación similar a la que estuvo la INFO de la Ciudad de México en el año 2018, tenemos ese compromiso de solidarizarnos con el órgano garante nacional, esperando que pronto pueda estar de nueva cuenta

el Pleno completo y puedan seguir resolviendo los recursos de revisión.

Al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 13 horas con 55 minutos del día 26 de abril del año 2023, se da por terminada la 15.^a Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, agradeciendo de nueva cuenta todas y todos su presencia, desearles un excelente día, agradecerles a las y los vecinos de la Alcaldía Iztacalco por esta oportunidad, por esta jornada; gracias al Comisionado Julio César Bonilla, por la organización, naturalmente al alcalde, a los concejales, a todas las personas servidoras públicas de esta Alcaldía por las facilidades y a todos los sujetos obligados que están por aquí siempre muy activos, agradecerles; son 30 sujetos obligados y me voy a permitir cambiarles el nombre, más que sujetos obligados son aliados de la transparencia.

Muchas gracias a todas y todos los que están aquí presentes por esta oportunidad, por acompañarnos y hacer de manera lúdica el derecho de acceso a la información.

Gracias, gracias eternas a todas y todos ustedes.

--oo0oo--